

23/08/2024 22:16:26 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000122
Fecha de presentación:	26/08/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

ARCHIVO ADJUNTO

Datos adicionales para localizar la información:

Dirección municipal de Zofemat, dirección de comercio, tesorería o área de recaudación

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	29/08/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	29/08/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	02/09/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	02/09/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	09/09/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	24/09/2024

1.- Solicito conocer el la cantidad en pesos mexicanos que este municipio recaudó en total en 2023 así como hasta junio de 2024 por el cobro de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos.

2.- Además de informar lo recaudado por el por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat), solicito se indiquen las cantidades correspondientes a todo 2023 además del periodo hasta junio de 2024 de:

- a) Actualizaciones
- b) recargos
- c) multas

Cabe destacar que de acuerdo con el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, son los municipios los encargados de recaudar dicho derecho.

3.- En caso de que este Sujeto Obligado indique no haber recaudado nada en 2023 o hasta junio de 2024, señalar las causales o razones de esta situación.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-121-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 27 de agosto del 2024

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000122** recibida el 26 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- 1.- Solicito conocer el la cantidad en pesos mexicanos que este municipio recaudó en total en 2023 así como hasta junio de 2024 por el cobro de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos.
- 2.- Además de informar lo recaudado por el por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat), solicito se indiquen las cantidades correspondientes a todo 2023 además del periodo hasta junio de 2024 de: a) Actualizaciones b) recargos c) multas Cabe destacar que de acuerdo con el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, son los municipios los encargados de recaudar dicho derecho.
- 3.- En caso de que este Sujeto Obligado indique no haber recaudado nada en 2023 o hasta junio de 2024, señalar las causales o razones de esta situación.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
28 AGO 2024
RECIBIDO
RECAUDACIÓN DE RENTAS

0627
02:41 PM



Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar **respuesta en cinco días hábiles** a esta solicitud.



ATENTAMENTE


LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
27 AÑO 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-0115-IX-2024
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 05 de septiembre del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 26 de agosto del 2024 con el folio no. **020058824000122**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Recaudación de Rentas a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
05 SEP 2024

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-998/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de septiembre de 2024

“2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS”

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
03 SEP 2024
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta a su oficio PL-NA-121-IX-2024, en el cual se solicita lo siguiente:

- 1.- Solicito conocer la cantidad en pesos mexicanos que este municipio recaudó en total en 2023 así como hasta junio de 2024 por el cobro de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos.
- 2.- Además de informar lo recaudado por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zotemat), solicito se indiquen las cantidades correspondientes a todo 2023 además del periodo hasta junio de 2024 de: a) Actualizaciones b) recargos c) multas Cabe destacar que de acuerdo con el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, son los municipios los encargados de recaudar dicho derecho.
- 3.- En caso de que este Sujeto Obligado indique no haber recaudado nada en /2023 o hasta junio de 2024, señalar las causales o razones de esta situación.

Al particular se informa, que la Tesorería Municipal de Playas de Rosarito ha recaudado en Derechos, Recargos y Actualizaciones respecto al periodo 2023 y al mes de agosto de 2024, las siguientes cantidades:

	2023		2024
Derechos	\$12,761,195.24	Derechos	\$12,847,423.59
Recargos	\$642,747.83	Recargos	\$412,291.55
Actualizaciones	\$309,963.21	Actualizaciones	\$257,065.12

En espera de haber dado respuesta a la solicitud. Hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES DEL
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

